UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 103-2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 FEB. 2017

Visto el Memorando N° 38-2016-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal, sobre licencia sin goce de remuneraciones por asumir el cargo de Sub Director de Estudios, Supervisor y Liquidación de Obras de la Dirección de Caminos - Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, al servidor Withman Grover Yalle Guillen; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00184, de fecha 11 de enero de 2017, el Señor Withman Grover Yalle Guillen, servidor administrativo nombrado asignado a la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones y con retención al cargo, por asumir el cargo de Sub Director de Estudios, Supervisor y Liquidación de Obras de la Dirección de Caminos - Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, acompañando para dicho fin la documentación correspondiente;

Que, el artículo 58°, del literal k) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que son derechos de los docentes gozar de licencia sin goce de haber en caso de mandato legislativo nacional, o regional o municipal o en caso de haber sido designado para ejercer cargo de confianza en cualquier organismo del sector público mientras dure el ejercicio de los mismos, a solicitud de parte. En todos los casos conservan su categoría y régimen de dedicación correspondiente;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM expresa claramente La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado

Que, asimismo lo señalado en el párrafo precedente guarda relación con lo descrito en el Numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP. "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que establece los mecanismos y procedimientos para la designación de los Funcionarios y Directivos de Confianza;

Que, de autos se tiene que mediante la Resolución Directoral Regional N° 003-2017/GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 11 de de enero de 2017, ha sido designado el Ing. Withman Grover Yalle Guillen, el cargo de confianza de Sub Director de Estudios, Supervisor y Liquidación de Obras de la Dirección de Caminos - Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, a partir del 11 de enero de 2017;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 103 -2017-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de enero de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER licencia, sin goce de remuneraciones, al Ing. WITHMAN GROVER YALLE GUILLEN, servidor administrativo nombrado asignado a la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga, por haber sido encargado como Sub Director de Estudios, Supervisor y Liquidación de Obras de la Dirección de Caminos - Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, a partir del 11 de enero de 2017 y mientras desempeñe dicho cargo.

Artículo 2°.- DISPONER la reserva de plaza que corresponde al referido servidor en la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Desarrollo Institucional
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP